

**OPINIONES AJENAS,
POLEMICAS, CARTAS,
PUNTUALIZACIONES,
COMENTARIOS.**

**CARTA ABIERTA DEL APODERADO
DE «MADRID»**

Señor director:

Me acojo a la tradicional caballerosidad de su diario, más que al derecho de réplica que la ley de Prensa me concede para que publique las siguientes puntualizaciones sobre las «consideraciones urgentes» contenidas en el editorial del día 12: «Hay que salvar a un periódico».

Sólo la urgencia y la indudable falta de información con la que ha sido escrito dicho editorial pueden explicar, ya que no justificar, que «el punto de vista de la neutralidad», bajo el que dice colocarse su editorialista, se haya convertido en un punto de vista parcial y polémico contra mi actuación personal en la rueda de Prensa, perdiendo así la única perspectiva desde la que puede contemplarse con objetividad el asunto del diario «Madrid» y mi criterio profesional de defender a ultranza los intereses que me han sido confiados. (1)

Porque comparto la misma idea institucional que de un periódico tiene su editorial, durante todas las negociaciones para la reapertura del diario «Madrid», incluida mi actuación en la rueda de Prensa, he procurado, tal vez con audacia, pero siempre con prudencia, evitar que «la heroica empresa provisional» del Madrid-sindical destruyese irremediamente el Madrid-institución, de sus propietarios, trabajadores, lectores, anunciantes y acreedores. De nada serviría facilitar a cualquier precio la reapertura de «Madrid»—como no fuera para tranquilizar la buena conciencia de los que, como ABC, consideraron en su día «excesivamente severa» la cancelación ministerial del permiso de publicación—si la etapa provisional hacía luego inviable la reaparición definitiva del Madrid-institución. Sin garantías jurídicas y morales que preservasen este objetivo prioritario, a mi modo de ver, era preferible liquidar la empresa, salvando los legítimos intereses en ella comprometidos, y esperar la decisión del Tribunal Supremo sobre el recurso contencioso contra la orden ministerial de cancelación, para sacar el periódico, quizá modestamente y sin heroísmo, pero, desde luego, con honor. (2)

Las garantías jurídicas las había obtenido y por ello firmé el contrato de arrendamiento a la nueva empresa sindical. Pero algo debió suceder entre el momento del acuerdo y el momento de la rueda de Prensa, algo objetivamente «imprudente», «injusto», «irresponsable», «humillante», «provocativo», «zaheriente», «menospreciante» y peligroso para la empresa «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», y tal vez para intereses más trascendentes para que yo, que durante setenta y cinco días había dado pruebas concluyentes de paciencia y tolerancia en busca de la solución razonable—olvidando graves injurias a mi persona y acuerdos básicos firmados que la otra parte no reconocía como tales—, asumiese de repente el riesgo, no temerario, de decir la verdad, sin esperar a que la nueva empresa sindical hubiese tomado posesión del periódico. (3)

Sé, como dije en la conferencia de Prensa, que la verdad no puede ser contemplada de frente por quienes no están habituados a vivir en ella, porque ciega. Pero, como en el mito platónico de la caverna, puede

ser entrevista por la sombra de un indicio aparecido en el diario «Pueblo» y que yo vi minutos antes de entrar en la sala. Después de firmado el contrato, y después de que la Organización Sindical había anunciado oficialmente el acuerdo concluido—publicado erróneamente como si hubiese sido un contrato de adhesión de la empresa a todas las condiciones exigidas por la Organización Sindical, lo que además de no ser cierto dañaba gravemente el prestigio del diario ante sus lectores—, el diario «Pueblo», contra lo expresamente estipulado en el contrato respecto a la obligación de la empresa sindical de pagar a la empresa propietaria la cantidad de nueve millones y medio de pesetas al contado para cubrir aproximadamente la mitad de los gastos ocasionados desde la cancelación, cláusula que yo acababa de leer ante la Asamblea de todo el personal, el diario «Pueblo», repito, decía que esa cifra «irá a parar íntegra a los trabajadores». Con esto perdí definitivamente la confianza en las garantías morales, y para sustituirlas con la propia fuerza interna de la empresa traté en la rueda de Prensa de mostrar la solidaridad de la casa en torno a la propiedad, única forma de intentar en último extremo que se frenase la tentativa de subversión de la estructura capitalista de una empresa fundada sobre el derecho de propiedad. (4)

En verdad no pensé que el riesgo asumido en la conferencia de Prensa pudiese afectar al cumplimiento del contrato para la reapertura del «Madrid». Cometí aquí el error de contar con la responsabilidad contractual de la otra parte, sin duda influido por mi «deformación» profesional, como notario y como abogado, de confiar en el principio de la contratación del derecho privado, que es donde nos movíamos, y que como todos saben, es un principio de orden público. Fui, pues, sorprendido cuando por una supuesta falta de respeto, que por otra parte no admito, hacia determinadas personas, fueron castigados todos los interesados en la reapertura de «Madrid», y entre ellos más de doscientas familias asalariadas—ajenos por completo a mis declaraciones personales—, mediante la suspensión no ya de las negociaciones que habían terminado con el acuerdo, sino de la ejecución del contrato de arrendamiento. Si fuesen ciertas las acusaciones que se me hacen, incluso desde las columnas de un diario tan serio como ABC, yo no pido ni deseo otra cosa que la apertura de unas diligencias ante el Juzgado de Orden Público, para que puedan allí testimoniar más de doscientas personas, y entre ellos algún procurador en Cortes y algunos agentes de la autoridad, que asistieron a mi conferencia de Prensa, y que, sin duda, la hubiesen interrumpido si hubiese cometido alguna de las faltas que falsamente se me imputan. Pero que el contrato de arrendamiento para la reapertura del diario «Madrid» se cumpla. (5)

Agradecido, Antonio GARCIA-TREVIJA-NO FORTE.

APOSTILLAS A LA CARTA

Nota de la Redacción.—1

Respecto a la «indudable falta de información» con la que ha sido escrito dicho editorial, debemos recordar a nuestro comunicante que nuestro conocimiento respecto a los avatares de carácter jurídico por los que ha atravesado y atraviesa el diario «Madrid» son mucho más antiguos que los del señor García-Trevijano como apoderado de su empresa editora. En efecto: el firmante de esta carta fue designado apoderado de la empresa a primeros de octubre de 1971, mientras que nosotros

TIENDA DOS HUECOS

y 400 metros de sótano
Francisca Moreno, 1
(esquina Alcalá, 137).

hemos tratado en nuestros editoriales los temas que afectaban a este entrañable colega de la noche con gran antelación a esta fecha. Remitimos a nuestros lectores a los editoriales de ABC de 1 de junio de 1968 y 11 de agosto de 1968 titulados, respectivamente, «La suspensión por dos meses del periódico Madrid»; «La nueva sanción del diario «Madrid»». Considerar mal informado al discrepante o es una argucia polémica o una ingenuidad.

Respecto a que «la única perspectiva desde la que puede contemplarse con objetividad el asunto del diario «Madrid» es la rueda de Prensa que convocó días pasados el firmante de esta carta» permitásenos discrepar. Esa perspectiva a la que alude ni es única ni objetiva, sino todo lo contrario: las perspectivas son plurales y la de su rueda de Prensa no es objetiva, sino un espectacular alarde de subjetividad. De aquí precisamente nuestra disconformidad con su planteamiento

N. de la R.—2

Estamos seguros de la buena fe de nuestro comunicante y consideramos que hizo muy bien en luchar, en circunstancias tan difíciles, por encontrar una fórmula que no hiciera inviable en el futuro la reapertura del periódico «Madrid» como institución.

N. de la R.—3

Ignoramos a qué textos se refieren las palabras entrecuilladas. Desde luego, no son nuestros. El vocablo «zaheriente» es un barbarismo ingeniosísimo que no recordamos haya sido jamás publicado en nuestras páginas. El diccionario (que es al escritor lo que el Código Civil al jurista) es implacable. La vez justa es ésta: «zaheridor».

N. de la R.—4

«La verdad no puede ser contemplada de frente por quienes no están habituados a vivir en ella, porque ciega.»

En el párrafo siguiente nuestro comunicante alude a su condición de notario y de abogado. ¿Fueron real y verdaderamente estas influencias de su formación jurídica las que le movieron a pronunciar esta bellísima frase castelarina? La perspectiva del señor García-Trevijano es, desde luego, distinta de la nuestra. He aquí una razón más para no considerar su perspectiva como «la única». Este bello y florido lenguaje tribunicio ¿a quién iba dirigido? ¿Acaso a los mismos con los que acababa de firmar un contrato para intentar salvar a su empresa mientras los Tribunales de Justicia no resolvieran sobre el fondo del asunto? Mantengamos la consideración de imprudencia expresada en nuestro editorial del día 12 titulado: «Hay que salvar un periódico»... Azorín recogió este refrán de un pueblo de Africa Central: «Cuando estés pasando el río no nombres a la madre del cocodrilo».

N. de la R.—5

En esto sí estamos de acuerdo con el señor García-Trevijano. Consideramos—salvo más autorizada opinión—que el contrato de arrendamiento para la reapertura del periódico «Madrid» es válido; que no existe obstáculo alguno que impida su puesta en marcha, su entrada en vigor; que el Ministerio de Información y Turismo debe hacer cuanto esté en su mano para mediar en la feliz solución de un problema que no debe verse afectado por declaraciones—acertadas o desacertadas—hechas por alguno de los firmantes y cuando el contrato ya había sido firmado. La declaración de «interlocutor no válido» no puede hacerse a «posteriori». Si era interlocutor «válido» al momento de la firma, esta consideración autoriza la validez de los acuerdos firmados. Expresemos nuestro deseo de que prive—por encima de cualquier otra consideración—el deseo común de resolver los problemas del diario «Madrid».